

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL DATOS SOCIOECONÓMICOS ACTUALIZADOS DESAGREGADOS POR SEXO

TENANCINGO 2011











La planeación de desarrollo

El Estado mexicano asume expresamente la responsabilidad de regir el desarrollo nacional mediante el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución la riqueza, como base de un régimen de libertades y derechos ciudadanos. Economía y política constituyen los elementos fundamentales de la interacción social; de hecho hacen posible la existencia social, y, en consecuencia, son la base de sustentación del Estado.

El desarrollo económico es un asunto de Estado que se consagra en el Artículo 25 Constitucional bajo un esquema complejo de índole plurisectorial. Su carácter mixto requiere de un marco distributivo de competencias cuyas bases derivan de la propia Carta Magna, en la que a la obligación del Estado de planear, conducir, regular y fomentar las actividades que demande el interés general, se suma la concurrencia del sector público, el privado y el social.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 26 Constitucional, al Estado le corresponde la organización de un "sistema nacional de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Este sistema se considera un instrumento para el logro de los fines planteados en la Constitución, un instrumento en manos del Ejecutivo, a quien la ley faculta para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular, dado el carácter oficialmente democrático del sistema, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Sistema Nacional de Planeación Democrática

Cabe señalar que este instrumento de planeación democrática quedó institucionalizado en el artículo 26 de la Constitución Política, estableciendo los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación, y que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, y que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al Plan y los Programas de Desarrollo.











Las Constituciones de las entidades federativas señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Así, disponen también que los gobiernos de los estados conduzcan y orienten la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurran e intervengan los distintos sectores de la población. De esta manera, la planeación del desarrollo, que es una de las funciones obligatorias de los Ayuntamientos, siendo también uno de los espacios más relevantes de su interacción con los ciudadanos.

A nivel del Sistema Nacional de Planeación Democrática se delegó a los gobiernos estatales la elaboración de los planes de desarrollo de sus respectivas entidades. De igual forma, los planes municipales quedan en manos de las comunidades locales. Los planes operativos anuales incluirán las acciones y compromisos concertados entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales (privado y social) con una visión de mediano y largo plazo. La coordinación a nivel federal, se materializa en los convenios que tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Federal y en la Ley de Planeación. A nivel estatal y municipal resulta indispensable referirse a la normatividad local iniciando por la Constitución Política de cada entidad federativa, y en nuestro caso a la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, que señala como una de las facultades del Ejecutivo estatal la de celebrar convenios y coordinar acciones, así como asignar a los Ayuntamientos las mismas capacidades con el fin de celebrar acuerdos que permitan crear los espacios y mecanismos de coordinación.

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25 y 26. El Estado debe garantizar un desarrollo integral y sustentable, así como llevar a cabo la planeación democrática con la participación social para incorporar aspiraciones y demandas al plan y programas de desarrollo. Asimismo, realizar la evaluación del plan y programas de desarrollo.

Artículo 115.- Corresponde a los estados de la federación y al Distrito Federal formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en la formulación de planes de desarrollo regional.











Fando sara el Dasanoko de insanoim Murvopatea de la Mu _e er	, T. J.	225	Vivir Mejor	DE LAS MUERE
Ley de planeación	como ur responsa integral y consecu- sociales,	n medio para abilidad del l y sustentable d ción de los culturales y e ción Política	ación deberá lleva el eficaz desemp Estado sobre el del país y deberá fines y objetivos económicos conte de los Estado	peño de la desarrollo tender a la políticos, nidos en la
	Planeaci participa sociales, exprese actualiza	ón Democr ción y consu con el prop sus opinion	lta de los divers oósito de que la nes para la e ón del Plan y los	lugar la os grupos población laboración,
	con los satisfacion procedar de que planeacion el ámbito consecuo nacional, la Federa conjunta.	gobiernos de endo las form n, la coordinad dichos gol ón nacional de o de sus resp ción de los e y para que la ación y los Est	ntivo Federal podre las entidades falidades que en sión que se requie biernos participe el desarrollo; coa pectivas jurisdicci objetivos de la as acciones a realtados se planeen casos se deberá responda a los m	ederativas, cada caso ra a efecto en en la dyuven, en ones, a la planeación lizarse por de manera considerar
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	sustenta Democrá Desarroll El párra acciones ayuntami sujetarán serán co	en el Siste tica que tien o del Estado d fo segundo d que forr entos en mat a las dispos ongruentes co	esarrollo de la ema Estatal de la ema Estatal de la	Planeación I Plan de planes y uten los etencia se plicables y programas
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	I Elabo	orar, aprobar	tamiento deberán: y ejecutar el sus programas;	

– Tenancingo 2011 –











			vivir Mejo	MESCHECS
	cabo progra III At materi	las labores imación y eval firma que con a de plane	rvidores públic de informacio uación; npete a los ay ación democi	os, unidades cos que lleven a cón, planeación, runtamientos en rática para el cia del Plan de
	Desar Estado con l espec mante	rollo Municipa o y el Plan Na os programa iales que se	con el Plan d cional de Desa s sectoriales, deriven de continuidad p	e Desarrollo del arrollo; así como regionales y estos últimos rogramática de
·	formul meses del ini habrár se circ publica	arán, aproba s para los ayo cio del perioc n de considera cunscribe al pe	untamientos co lo constitucion ir el plan anteri eriodo constituo n del siguien	desarrollo se arán en cuatro ontados a partir al de gobierno, for y su vigencia cional o hasta la te periodo. Su
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	de los criterio propor progra de Go Cabild Estata H. Leg	s ayuntamientos y metodologonga, los pla mas al inicio do bierno, los cu o, deberán se I de Planes y gislatura Local	os elaborar o gía que el Ejec ines de des de cada perioc ales, una vez r documentado Programas, y p	responsabilidad conforme a los utivo del Estado carrollo y sus lo constitucional probados por el es en el Registro presentados a la Organo Superior ico.
·		eberán inclui		n los elementos o del Plan de
	Munici progra admini a efec	pal se conforn mática lo más stración del G cto de homo la Estatal de F	nará asumiendo s apegada a la obierno del Es logar y dar	n de Desarrollo o una estructura a utilizada en la tado de México, congruencia al nocrática para el

Desarrollo.











Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 114.- Establece que cada Ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa.

Artículo 115 Señala que la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 116.- Establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal y que su evaluación deberá realizarse anualmente.

Artículo 117- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su cumplimiento.

Artículo 119.- El Plan de Desarrollo se complementará con programas anuales, sectoriales de la Administración Municipal y











programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 120.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.- Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal. Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

En atención al marco jurídico, es indispensable contar con información geoestadística de la condición sociodemográfica del municipio, toda vez que a partir de ella, se obtendrá un mejor diagnóstico sobre las necesidades y demandas de la población. Por ello, es que se procedió a clasificar la información de Tenancingo, más aún cuando los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 dan un panorama más actual y cifras del comportamiento de la población, datos que no se tenían cuando se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal.











ACTUALIZACIÓN DE DATOS MUNICIPALES

I. INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

Concepto	Tenancingo	Estado de México
Población, Hogares y Vivienda		
Hogares		
Hogares, 2010	20,588	3,689,053
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.4	4.1
Hogares con jefatura masculina, 2010	16,150	2,841,143
Hogares con jefatura femenina, 2010	4,438	847,910
Población		
Población total, 2010	90,946	15,175,862
Población total hombres, 2010	44,239	7,396,986
Población total mujeres, 2010	46,707	7,778,876
Relación hombres-mujeres, 2010	94.7	95.1
Vivienda y urbanización		
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	20,710	3,749,106
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.4	4.1
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	18,745	3,527,805
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	17,742	3,383,410
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	18,647	3,472,355
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	19,600	3,540,779
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	20,281	3,646,743
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	13,454	2,929,118
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	18,974	3,538,214
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	9,944	2,423,942
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	3,886	1,162,156











Sociedad y Gobierno		
Educación		
Población de 6 y más años, 2010	78,529	13,267,167
Población de 5 y más años con primaria, 2010	31,046	4,457,432
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	6,505	1,635,377
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	398	99,285
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	8.1	9.1
Salud		
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	46,026	8,811,664
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	5,590	4,473,887
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	6,088	1,023,277
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	43,973	6,128,990

II. DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

	Tenancingo		M	éxico
	2000	2010	2000	2010
Índice de femineidad	105	106	104	105

Número de mujeres por cada 100 hombres

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Tena	ancingo	México	
Distribución de la población por tamaño de localidad	2000	2010	2000	2010
Mujeres				
Urbana	55.9	54	86.4	87.1
Rural	44.1	46	13.6	12.9
Hombres				
Urbana	56.4	53.8	86.2	86.9
Rural	43.6	46.2	13.8	13.1

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes











Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y

Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Tenancingo		М	éxico
	2000	2010	2000	2010
Promedio de hijos nacidos vivos	2.8	2.5	2.4	2.2

Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

	Tenancingo		M	éxico
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido	·			
vivo	7	8.7	7.1	7.7

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de asistencia escolar	Tena	ancingo	México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	89.9	93.5	91.2	94.5
Hombres	89.9	92.3	91.9	94

Tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Tenancingo		N	léxico
Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	2000	2010	2000	2010
Mujeres	87.5	90.8	91.4	93.6
Hombres	92	93.3	95.9	96.5

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.











	Tenancingo		México	
Tasa de alfabetismo de población de 15 a 29 años	2000	2010	2000	2010
Mujeres	97	98.1	97.9	98.4
Hombres	96.9	97.3	98.4	98.4

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Promedio de escolaridad Mujeres	Tena	ancingo	México	
	2005	2010	2005	2010
	7.5	8	8.4	8.9
Hombres	7.8	8.2	9	9.3

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más

Fuente: INEGI, Il Conteo de Población y Vivienda 2005.

INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

	Tena	ancingo	México		
Rezago educativo	2005	2010	2005	2010	
Mujeres	47.2	44.8	40.5	37.6	
Hombres	44.8	42	35.3	32.9	

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005/ITER

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Tena	ancingo	México		
Tasa de participación económica	2000	2010	2000	2010	
Mujeres	27.8	29.9	36.6	34.5	
Hombres	71.5	74.6	75.5	73.7	

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.











	Tena	ancingo	México		
Tasa de jubilación	2000	2010	2000	2010	
Mujeres	1.5	2.5	5	10.2	
Hombres	7	10.8	22.2	57.7	

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 60 años y más que en el año 2000 y 2010 eran jubilados o pensionados

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda 2010.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

	Tenancingo		México	
Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar	2000	2010	2000	2010
Total de hogares	19.2	21.6	18.6	23
Hogares familiares	17.4	19.5	17.2	21.1
Hogares no familiares	58.2	54.2	48	47.9

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar.

Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Ten	ancingo	México		
Porcentaje de población indígena	2000	2010	2000	2010	
Mujeres	0.3	0.2	3.3	2.8	
Hombres	0.4	0.3	3.2	2.8	

Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.











Tenancingo, México					
	2011				
Participación política	Sexo del (la) titular de la Presidencia Municipal: Mujer				

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011.

		T	enancingo	México		
Distribución	porcentual	de Mayoría relativa	Mayoría Representación relativa proporcional		Representación proporcional	
regidores			2011		2011	
Mujeres		50	50	48.49	34,23	
Hombres		50	50 50		65.77	

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011.

Nota: La información de participación política es muy variante en el tiempo, por lo que esta información hay que utilizarla con reserva.

	Ter	nancingo	México		
	2000	2005	2000	2004	
Índice de desarrollo relativo al					
género (IDG)	0.753	0.7803	0.786	0.7806	
Lugar asignado a cada					
municipio/estado con base en el					
valor del IDG1/	530	679	17	18	

1/El lugar asignado a cada entidad o municipio indica su posición respecto al resto del país. El valor 1 designa al de mayor desarrollo mientras que 32 (estado) o 2453 (municipio) al de menor desarrollo.

Fuente: PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México, 2009



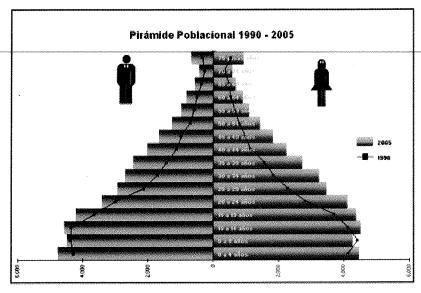








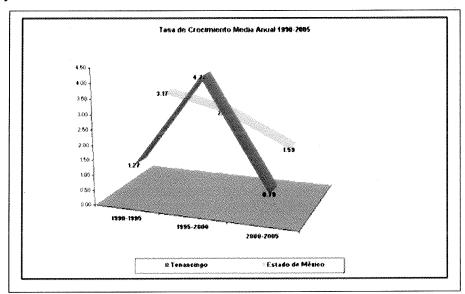
III. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS



Fuente:

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): XI Censo General de Población y Vivienda, 1990

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): Il Conteo de Población y Vivienda, 2005



Fuente:

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): XI Censo General de Población y Vivienda, 1990

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): Il Conteo de Población y Vivienda, 2005











Saldo Neto Migratorio

1990	2000
53.797	65.096

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): XI Censo

General de Población y Vivienda, 1990

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): XII Censo

General de Población y Vivienda, 2000

Porcentaje de Población No Nativa

4000	2000
1666	#VVV
	00.04
	89.61
	AND

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): XI Censo

General de Población y Vivienda, 1990

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI): XII Censo

General de Población y Vivienda, 2000

Matricula, Docentes y Planteles por Nivel Educativo Ciclo Escolar 2007-2008 Modalidad Escolarizada y No Escolarizada

	Es	Escolarizada			No Escolarizada			Total	
Nivel	Matric ula	Docen tes	Plantel es	Matric ula	Docen tes	Plantel es	Matríc ula	Docen tes	Plantel es
Preescolar	4 421	178	69				4 421	178	69
Primaria	12 984	525	62				12 984	525	62
Secundaria	5 511	318	32				5 511	318	32
Media Superior	3 392	273	14				3 392	273	14
Superior	1 199	137	3				1 199	137	3
Educación Deportiva				264	13	1	264	13	1
Educación Especial	(a) (a) (b)		an and an	685	40	5	685	40	5
Educación Inicial				71	11	2	71	11	2
Educación para Adultos				1353	86	20	1353	86	20











Lic. en	国际的 医甲基异戊二氏征 医克里氏管皮肤炎
_ LIG. eff	고입길 아르지 나라의 아버지라다
Educación 570 00 4 7	[생활기가 다면면 하게 하다]
5/h	576 22 1
Semiescolari (1700)	
zada	
Total 27 507 1 431 180 2 9498 172 29 30 4	1 56 1 603 209
10tal 21 301 1 431 100 2 3430 112 23 30 4	1000 200

Incluye escuelas oficiales y particulares de control estatal, federal y autónomo.

Fuente: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Educación: Infomación Estadística y de Registros Administrativos 2007-2008. Junio 2009. http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/educacion/estadisticas

Salud y Asistencia Social

	Salud y	Asiste	ncia 9	Social	Razones
Camas po	r cada m	il Habita	intes		0.75
Médicos p	or cada r	nil Habi	itante	S	0.77
Porcentaje	e de Pobl	ación D	erect	nohabiente	22.65

Fuente: Secretaría de Salud **(SS)**; Información Estadística, 2005: Cubos Dinámicos; 2007; Instituto Nacional de Estadística y Geografía **(INEGI)**, Conteo de Población y Vivienda, 2005

Densidad de Vivienda 2005

	Viviendas	Densidad de	Densidad do
Municipio	Particulares	Vivienda	Vivienda
	Habitadas	Estatal	Municipal

Fuente: Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM): Estadística Básica Municipal, 2004

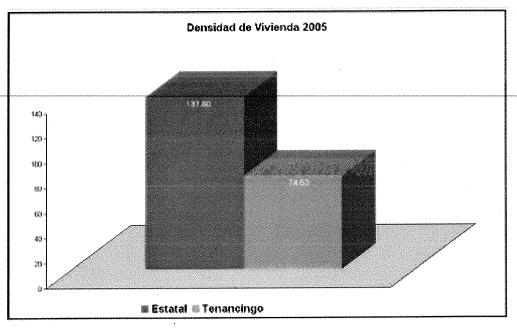


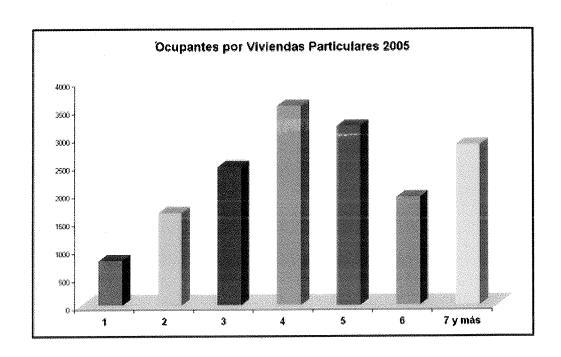












Servicios en la Vivienda 2005

	Disposición del Servicio en la Vivienda			Déficit del Servicio en la Vivienda		
Municipio	Energía Eléctrica	Agua de la Red	Drenaje	Energía Eléctrica	Agua de la Red	Drenaje





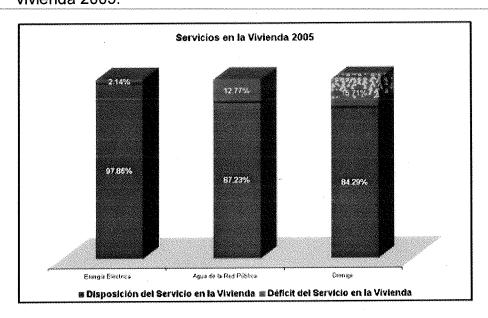






 Tenancingo
 97.86%
 87.23%
 84.29%
 2.14%
 12.77%
 15.71%

FUENTE: **INEGI**. Il Conteo de población y vivienda 2005.



Desarrollo Económico y Empleo

Indicador	Valor
Índice de Especialización Económica (IEE) Sector primario	4.98
Índice de Especialización Económica (IEE) Sector secundario	0.75
Índice de Especialización Económica (IEE) Sector terciario	0.08
Tasa de Dependencia Económica (TDE)	32.73
Tasa Neta de Participación Económica (TNPE)	48.68
Tasa de Desempleo Abierto (TDA)	0.99
Porcentaje de la Población Ocupada Total	32.41
Porcentaje de Población Económicamente Activa Total (PEA)	32.73
Porcentaje de la Población Ocupada Asalariada (POAS)	86.57

Fuente: INEGI, XI, XII. Censo General de Población y Vivienda, Estado de México 2000. INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2000.